

## **CURRICULUM VITAE**

### **MARIA LUISA SILVA CASTAÑO.**

**MAGISTRADO:** En servicios especiales, como letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. Sala Segunda (agosto 2012-hasta la fecha). Desde 1999 hasta 2002 se efectuaron funciones judiciales en La Audiencia Provincial de Madrid como Magistrado Suplente. En 2007 (por Real Decreto 2 de marzo de 2007), nombramiento como Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa. En 2009 Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Alcalá de Henares de Madrid.

**DOCTORA EN DERECHO.** Universidad Complutense de Madrid.  
Tesis Doctoral: "El delito de Apropiación Indevida". 26-Junio-1995. Calificación: Apto Cum Laude (por unanimidad).

**PROFESORA ADJUNTA de Derecho Penal** en la Universidad San Pablo CEU 1987-2007. Evaluada positivamente por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid ANECA (Mayo de 2004).  
Se ha impartido docencia en los grupos de Derecho Penal Parte General, Parte Especial, Derecho Penal Económico, Derecho Penal Laboral, Derecho Penal Internacional. Derecho Penal y procesal de Navegación Aérea.

-Profesora en el Master de Derecho Europeo Comparado, Instituto Europeo de España, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid. Fundación Mafpre Estudios, Madrid. Cursos 95/96 a 99/00.

- Profesora en el Curso de Doctorado de la Universidad San Pablo CEU en colaboración con la Universidad de Guadalajara (México), impartido en la citada ciudad. Cursos de 2003 a 2007.

- Profesora del Magister de Derecho Penal y de los Negocios y la Empresa. Universidad de Chile. Santiago de Chile 2015/2016.

-Profesora en el Título Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno. Transparencia Internacional España. Participación en los cursos de los años 2016 y 2018.

-Colaboración en el desarrollo de la Prácticas externas los alumnos de la Universidad Carlos III de Madrid. 2013/1016

**ACADEMICO CORRESPONDIENTE** de la Real Academia de Jurisprudencia y legislación Madrid. Enero 2002.

**PUBLICACIONES: LIBROS:** -"El Delito de Apropiación Indevida y la Administración Desleal del Patrimonio Ajeno". Editorial Dykinson 1997.  
-"Un Derecho Penal Para Europa: Corpus Juris 2000: un modelo para la protección penal de bienes jurídicos comunitarios", edición a cargo de María Luisa Silva Castaño y Enrique Bacigalupo. Dykinson, S.L. 2004.

**ARTICULOS EN REVISTAS:** -Participación en el Strafrechtswissenschaften in Europa, Teil 2. Landesberichte 1986/1988. Spanien 1990.

- "Problemas sobre Autoría y Participación en los Delitos de los artículos 252, 253 y 254 del Código Penal". Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Pontificia de Comillas, ICAI-ICADE. Nº 42, Septiembre-Diciembre 1997: Monográfico Derecho Penal 1998. ISSN 02 12-7377.

- "Estudio de los Delitos de Hurto y Robo: consideración de las conductas de uso, especialmente en los casos de utilización de vehículos de motor. A propósito de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de Febrero de 1998". Revista Canaria de Ciencias Penales. Nº 5. Julio 2000. ISSN 1139-1324. Instituto Iberoamericano de política criminal y Derecho Penal Comparado.

- "De nuevo sobre el delito de apropiación indebida y la administración desleal del patrimonio ajeno: Resolución del concurso de los arts. 252 y 295 del C.P. Estudio de la Sentencia del Tribunal Supremo de 26/02/98 y del auto del Tribunal Constitucional 1295/98". Revista Canaria de Ciencias Penales. Número 6 de Diciembre 2000. ISSN 1139-1324. Instituto Iberoamericano de política criminal y Derecho Penal Comparado.

- "La perspective espagnole sur le livre Vert". Bureau de Depot Liege X Revista AGON. Nº 35, 2002.

- A vueltas con el art. 416 ÇLECrM., Doctrina jurisprudencial sobre la dispensa del deber de declarar. CGPJ Escuela Judicial. Octubre 2013.

- Comentario a la STS 778/2013, de 22 de octubre, sobre Descubrimiento y revelación de secretos y error de prohibición. Actualidad Jurídica ARANZADI Thomson Reuters.

- Comentario sobre la directiva 2014/42 UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014, sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos del producto del delito en la Unión Europea. (en proceso de publicación).

**CAPITULOS DE LIBROS Y PARTICIPACION EN OBRAS COLECTIVAS:** - "Comentario al artículo 8-9º del Código Penal", En: "Código Penal Comentado" ISBN 84-7600-529-6 Ed. Akal. 1990 Madrid.

- "El delito de apropiación indebida y la administración desleal del patrimonio ajeno: estudio de los art. 252 a 254 del CP." En, Curso de Derecho Penal Económico, Ed.

- Marcial Pons, Madrid 1998. ISBN 84-7248-608-7. Parágrafo 6, Páginas 99 a 128.
- “Consolidación de la interpretación del delito de apropiación indebida y la administración desleal del patrimonio ajeno. El art. 252 del C.P.” En: El Derecho Penal de Fin de Siglo y el Derecho Penal Latinoamericano. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez. Colombia 1999. ISBN 958-8087-17-1
  - “Comentarios al Código Penal, Tomo VI”. arts. 191 a 194, Editorial Edersa 1999. ISBN 84-84-94-046-2
  - “Consolidación de la interpretación del delito de apropiación indebida y la administración desleal del patrimonio ajeno. El art. 252 del C.P.” en Derecho Penal Económico. Editorial Hammurabi. Buenos Aires 2000.
  - “Comentarios al Código Penal, Tomo VIII”. arts. 234 a 272, Editorial Edersa 1999. ISBN 84-8494-096-9.
  - “Bases Filosóficas para una recuperación del Concepto de Humanismo”. En las Actas del Congreso Internacional sobre el Humanismo Cristiano en el III milenio: La perspectiva de Tomas De Aquino. Pontificia Academia Sancti Thomae Aquinatis. Vatican City. 2005. ISBN 88-88353-06-2. Puede ser también consultado en <http://e-aquinas.net/pdf//simic.pdf>
  - “La dignidad de la persona y su proceso de muerte: la eutanasia”. Dogmática y Ley Penal. Marcial Pons. Madrid 2004.
  - “La dignidad de la persona y su proceso de muerte: la eutanasia” en Desafíos Globales: La doctrina social de la Iglesia hoy. Edit. Fundación Santa María. Tomo 2. 2003.
  - “Desde lo más profundo del dolor: la vida. Análisis jurídico de la eutanasia.”. en Stromata. Revista de Cultura. Nº 5 Enero-Junio 2005. Dykinson S.L.
  - “Aplicación práctica del Dolo Eventual en el delito de tráfico de drogas: al hilo de la Sentencia de 16 de Febrero de 2001 de la Audiencia Provincial de Madrid”. En libro homenaje a Iñigo Cavero Lataillade. Tirant lo Blanch. Valencia 2005. ISBN 84-8456-422-3.
  - Breves reflexiones entorno a la necesidad de creación de un Derecho Penal para Europa. En Constitución Europea y Derecho Penal Económico. Editorial Universidad Ramón Areces 2006.
  - Protección penal de los ciudadanos extranjeros en “La respuesta del Derecho Penal ante Los nuevos retos. IX Jornadas de profesores y estudiantes de Derecho Penal de las Universidades de Madrid”. Servicio de publicaciones de la Universidad Rey Juan Carlos. 2005, ISBN 84-9772-826-3.
  - “Estudios de los artículos 252, 253 y 254 del Código Penal. Especial consideración de las modalidades delictivas de la Apropiación y la distracción como conductas previstas en el art. 252: la gestión del dinero ajeno y la administración desleal societaria del artículo 295. El Patrimonio Histórico como objeto de protección en los delitos contra la propiedad”. Y “Control estatal de los flujos migratorios: El Derecho Penal ante a lucha contra la inmigración clandestina y el tráfico ilegal de personas: límites” en Curso de Derecho Penal Económico 2ª Edición Enrique Bacigalupo Dir. Marcial Pons 2005. ISBN 84-9768-271-8.

- “Control estatal de los flujos migratorios: El Derecho Penal ante a lucha contra la inmigración clandestina y el tráfico ilegal de personas: límites” en Estudios Penales y Política Criminal. Arturo Zamora Jiménez Dir. Angel Editor México 2006.
- Naturaleza injuriosa de la información que contiene insultos graves e innecesarios. Audiencia Provincial de Madrid Sección 3. 27 Octubre 2001. “La LEY Madrid” Año XXIII. Suplemento febrero 2002.
- Las "consecuencias accesorias" previstas en el artículo 129 del Código penal: estudio de su regulación en el anteproyecto de ley orgánica por el que se modifica la Ley orgánica 10/1995 de noviembre de Código penal. Estudios jurídicos, ISSN-e 1888-7740, N°. 2006, 2006
- Tratado de Derecho de Familia. Coordinadora Díez-picazo Giménez G. Editorial Civitas Thomson Reuter, Madrid 2012. Capítulo Séptimo. Delincuencia en el ámbito familiar: la violencia de género. P. 1519 a 1598. -A vueltas con el art. 416 LECrm., Doctrina jurisprudencial sobre la dispensa del deber de declarar. CGPJ Escuela Judicial. Octubre 2013.
- Participación en el Diccionario del Español Jurídico, dirigido por Santiago Muñoz Machado. Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial. Espasa Libros 2016.
- Los procesos célebres seguidos ante el Tribunal Supremo en sus doscientos años de historia. BOE 2014. “El caso de la mano cortada”
- A vueltas con el art. 416 LECrim., Doctrina jurisprudencial sobre la dispensa del deber de declarar. CGPJ Escuela Judicial. Octubre 2013.
- Comentario a la STS 778/2013, de 22 de octubre, sobre Descubrimiento y revelación de secretos y error de prohibición. Actualidad Jurídica ARANZADI Thomson Reuters.
- Comentario sobre la directiva 2014/42 UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014, sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos del producto del delito en la Unión Europea.
- En relación con el delito de administración desleal, tipificado en el artículo 252 del Código Penal, modificado por la LO 1/2015:
  1. ¿Cuándo se produce su consumación, en el momento de la infracción de las normas de administración o cuando se causa el perjuicio típico constitutivo del mismo?
  2. El hecho de crear, mediante actos de administración del patrimonio ajeno, un riesgo de pérdida o desaparición inminente, ¿puede considerarse ya un perjuicio típico que integre el delito de administración desleal?
  3. ¿Ese perjuicio ha de tener necesariamente contenido económico o puede ser de otra naturaleza? .Práctica Penal. Revista SEPIN Encuesta jurídica. Tercer trimestre 2017.
- La relevancia penal de los actos asesorados:
  1. ¿Es indiferente para el autor de un delito fiscal que las operaciones tributarias hayan sido asesoradas por un tercero?
  2. ¿En qué medida el asesor fiscal es partícipe del delito?
  3. ¿En qué medida puede responder un administrador por un delito de administración desleal cuando la decisión tomada se basa en un informe emitido por un asesor externo?. Práctica Penal. Revista SEPIN Encuesta jurídica. Octubre 2017.

**TRADUCCIONES:** “Corpus Juris para la protección de los intereses financieros europeos”.

([http://europa.eu.int/comm/anti\\_fraud/green\\_paper/links.html](http://europa.eu.int/comm/anti_fraud/green_paper/links.html)).

## **OTROS MERITOS PROFESIONALES Y ACADEMICOS**

-Miembro del Seminario de Derecho Penal, del Instituto Ortega y Gasset de Madrid, fundado en 1982, desde 1984. Director Enrique Bacigalupo.

-Participación en las actividades de la Asociación de Juristas para la Protección de los Intereses Financieros de la Unión Europea, especialmente en los Seminarios de Investigación, Desarrollo y Seguimiento del "Corpus Juris para la Protección de los Intereses de la Unión Europea", en los diferentes Estados Miembros.

Como fruto de estos años de estudio, se realizó la traducción al español del proyecto de texto jurídico, ([http://europa.eu.int/comm/anti\\_fraud/green\\_paper/links.html](http://europa.eu.int/comm/anti_fraud/green_paper/links.html)), que, junto con otros materiales al hilo de estas investigaciones, han dado lugar al libro “Un Derecho Penal para Europa: Corpus Juris 2000: un modelo para la protección penal de bienes jurídicos comunitarios”. Edición a cargo de María Luisa Silva Castaño y Enrique Bacigalupo Zapater. Editorial Dykinson. 2004.

-Miembro de la ASOCIACIÓN DE JURISTAS EUROPEOS PARA LA PROTECCION DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNION EUROPEA. Instituto Europeo de España. (Secretaria General).

## **BECAS DE INVESTIGACION**

1989. "Beca para la iniciación en el ejercicio profesional a los jóvenes juristas", otorgada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid". Donde se efectuaron trabajos en la Sección de Turno de Oficio bajo las dirección del Prof. Dr. D. Luis Rodríguez Ramos, siendo uno de los más notables el de cooperación con el Tribunal Supremo, a través del Presidente de la Sala Segunda, el Ilustrísimo Sr. D. Enrique Ruiz Vadillo.

1990-1994. "Beca para la Formación de Profesores", ofrecida por la Fundación Universitaria San Pablo, C.E.U., para la finalización de la Tesis Doctoral sobre “el Delito de Apropiación Indevida y la Administración desleal de dinero ajeno”, en el marco de los estudios en el Derecho Penal Económico.

## **ESTANCIAS DE INVESTIGACION EN EL EXTRANJERO**

1987. Instituto Max-Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional. Freiburg (Alemania). Duración: Julio, agosto. Participación en el publicación

“Strafrechtsentwicklung in Europa, teil 2. Landesberichte 1986/1988. Spanien”. Obra elaborada por el Instituto Max-Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional. Freiburg (Alemania), 1990. Junio, agosto y septiembre 1989.

1989. Contrato como asistente de investigación y apoyo en el Instituto Max-Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional. Freiburg (Alemania). Duración: Junio-agosto.

2005. Estancia de Investigación en el Instituto Max-Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional. Freiburg (Alemania). Duración: agosto.